

RESOLUCIÓN No. 4043

12 JUL 2021

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 3851 de 2021

EL SECRETARIO GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de la delegación conferida mediante  
Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3851 del 2 de julio de 2021, se hace un nombramiento provisional en un cargo de carrera administrativa.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 3851 del 2 de julio de 2021, en la nomenclatura del cargo, Código y Grado se dio como Referencia la No. 27754, con ubicación en el Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, asignada a la Regional ICBF Valle, siendo la correcta la Referencia No. 27804, asignada a la Regional Valle, ubicada en el Centro Zonal Nororiental.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que:

*"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que por lo anterior es necesario realizar una aclaración en el artículo primero de la Resolución No. 3851 del 2 de julio de 2020, en el sentido de indicar correctamente la referencia en la cual se nombra el provisional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aclarar el artículo 1° de la Resolución No. 3851 del 02 de julio de 2021, cual quedará así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL VALLE C Z. NORORIENTAL	1.085.305.550	ANGIE PAOLA MONTENEGRO ARTEAGA	NUTRICIÓN Y DIETETICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (REF 27804)	\$ 2.721.902

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE  
Expedida en Bogotá D.C., a los

12 JUL 2021

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO  
Secretario General

Aprobó  
Revisó

John Fernando Guzmán Uparela – Director de Gestión Humana  
Dora Alicia Quijano – Coordinadora GRyO

Elaboró

Adriana Castañeda Mendoza – GRyO

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

